



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Rodriguez Cañete - EX-2023-00172318-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00172318-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad -segundo período- de la agente **Constanza María Rodríguez Cañete** (legajo 47110), desde el día 15 de diciembre de 2022 al 15 de mayo de 2023 inclusive, por el término de ciento cincuenta y dos (152) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 6/2023 se concedió a la solicitante la licencia por maternidad -primer período- desde el día 15 de noviembre de 2020 al 14 de diciembre de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en el cargo que registra en esta Facultad.

Que la agente **Constanza María Rodríguez Cañete** se desempeña en un cargo de planta permanente Nodocente, en un cargo categoría 5, RD 1441/2021, actualmente subrogando un cargo categoría 4 (3663/1) del agrupamiento administrativo en la Secretaría de Posgrado, conforme RD 4/2023;

Lo establecido Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad -primer período- a la agente **Constanza María Rodríguez Cañete** (legajo 47110) desde el día 15 de diciembre de 2022 al 15 de mayo de 2023 inclusive, por el término de ciento cincuenta y dos (152) días., en los cargos que ostenta en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaria de Posgrado y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.